



Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2020/APCI-DE

Miraflores, 24 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, los artículos 5° y 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como órgano de asesoramiento de la APCI;

Que, con Memorandum N° 0314-2020-APCI/OGA del 11 de junio de 2020 de la Oficina General de Administración (OGA), se informa que al señor César Eduardo Díaz Díaz le corresponde licencia en el ejercicio del cargo por razones de salud;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2020/APCI-DE del 11 de junio de 2020 se encargaron las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al señor Néstor Alejandro La Cruz Anchante, en adición a sus funciones;



Que, con Memorandum N° 0341-2020-APCI/OGA del 24 de junio de 2020, la OGA informa que la licencia en el ejercicio del cargo por motivos de salud del señor César Eduardo Díaz Díaz, ha concluido;

Que, en ese sentido, corresponde dar por terminado el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al señor Néstor Alexandro La Cruz Anchante;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, al 23 de junio de 2020, la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI del señor Néstor Alexandro La Cruz Anchante.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional